



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

3 DE JUNIO DE 1998

5816

No. 12572

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número 110/998, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por ALEJANDRINO CHAVARRIA MOSQUEDA, el suscrito Juez con fecha ocho de abril del presente año dictó un auto que a la letra dice: ----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.----

VISTO.- El contenido de la cuenta secretarial, se provee: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. ALEJANDRINO CHAVARRIA MOSQUEDA con su escrito de cuenta y por desahogando la prevención en tiempo y forma, debiéndose agregar a los autos. ----

SEGUNDO.- Como el C. Alejandrino Chavarria Mosqueda ha desahogado la prevención y su solicitud de Procedimiento Judicial no contencioso, Información de Dominio del trece de marzo próximo pasado respecto al predio SubUrbano ubicado en el Poblado Usumacinta del Municipio de Tenosique, Tabasco, con una superficie de 04-70-40 Has. Localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias al Norte 100.00 mts. y 60.00 mts, con Jesús Miguel Salazar Laguna y Leonor Ramírez, al Sur 164.00 mts, con Luz Mosqueda, Este 394.99 Mts, con Alejandrino Chavarria Mosqueda, Oeste 199.00 y 140.00 Mts. Con Calle S/N y Leonor Ramírez, lo anterior lo acreditó con la manifestación Catastral No. 2130 de fecha 12 de mayo de 1992, ha quedado ajustada a los requisitos legales. Con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 710, 711, 712 Fracción IV y

755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le da entrada a la solicitud como Procedimiento Judicial no contencioso, diligencia de Información de Dominio, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, comuníquese el inicio al Superior, la intervención Legal al Fiscal Adscrito, así como con vista al Síndico de Hacienda Municipal, para que en el término de tres días que se cuentan a partir del siguiente de la vista, manifieste lo que a sus derechos corresponda, haga el cómputo la secretaría. ---

TERCERO.- Respecto a la testimonial a cargo de Neftalí Estañol Balan, Antonio González Juárez y Quintín Sánchez Castillo, ésta se reserva para su momento. ---

CUARTO.- Según los artículos 755 Fracción III, 131, III y 139 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y 1318 del Código Civil Vigente en el Estado se ordena dar amplia publicidad a la solicitud del promovente Alejandrino Chavarria Mosqueda por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos correspondientes en los lugares públicos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio que motiva las diligencias, haciendo saber al público en general o a las personas que crean tener igual y mejor derecho respecto al inmueble descrito y motivo del presente procedimiento Judicial no contencioso, que deberán acudir ante este Juzgado en un término no mayor de veinte días que se contarán a partir del día siguiente de la última publicación a deducir sus derechos, haga el cómputo la secretaría. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA CERTIFICA.

En 8 de abril de 1998, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado. ---- Conste. ----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA

CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. VILDA MONTEJO SIERRA.

1-2-3

No. 12569

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 391/997, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información Ad-Perpetuam, promovido por Enrique González España, el suscrito juez dictó un auto de fecha diecinueve de noviembre del presente año, que copiado a la letra dice.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ---

Primero.- Se tiene al C. ENRIQUE GONZALEZ ESPANA, por presentado con su escrito de cuenta y sus anexos y desahogando en tiempo y forma la prevención ordenada de fecha treinta del octubre próximo pasado. ----

Segundo.- Como han quedado subsanadas las omisiones por medio de la prevención y que la solicitud que presenta Enrique González España, Procedimiento Judicial No Contencioso, Información Ad-Perpetuam respecto al predio rústico denominado la Esperanza ubicado en la rancharía Emiliano Zapata, Segunda Sección de este municipio, con superficie de 05-32-18.14 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes; al Norte 260.00 metros con ejido Emiliano Zapata, al Sur 310.00 metros con Domingo Ramos Jab., al Este 254.00 metros con Lorenzo Morales Pérez, al Oeste 11.00 metros, 164.00 metros con Domingo Ramos Jab, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 939 del Código Civil Vigente, 710, 711, 712 fracción IV y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud como Procedimiento Judicial No Contencioso Información Ad-Perpetuam, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, comuníquese su inicio al Superior, dése la intervención legal al fiscal Adscrito. ----

Tercero.- Dése vista al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días manifieste lo que a sus derechos corresponda, mismo que se cuentan a partir del siguiente en que se notifique el presente. --

Cuarto.- En cuanto a la testimonial a cargo de ORLANDO DAMIAN GOMEZ, JOSE GOMEZ GUTIERREZ Y ROMAN GONZALEZ GOMEZ, se reserva para su momento. ---

Quinto.- De acuerdo con lo señalado por los artículos 755 fracción III 131 fracción II y 139 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena dar amplia publicidad a la solicitud del Promovente por medios de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación, de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días fíjense los avisos correspondientes en los lugares públicos en esta

general o a las personas que crean tener igual o mejor derecho respecto al inmueble descrito y motivo del presente procedimiento Judicial No Contencioso, que deberán acudir ante este Juzgado en un término no mayor de veinte días que se contarán a partir del día siguiente de la última publicación a deducir sus derechos, haga el cómputo la secretaría. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ---

En 19 de noviembre de año en curso se publica el auto que antecede por los Estrados de este Juzgado. Conste.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. VILDA MONTEJO SIERRA.

1-2-3

No. 12567

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 109/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, en contra de EDGAR ROGEL ANDRADE MARTINEZ Y OTROS, con fecha Ocho de Mayo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO con su escrito de cuenta exhibiendo certificado de Libertad de Gravamen actualizado de los últimos diez años y en donde se desprende que no hay ningún otro acreedor reembargante, mismo que se ordenan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes. - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA. - - - -

TERCERO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles : A).- PREDIO URBANO.- Ubicado en el Fraccionamiento Framboyanes con una superficie de 360.00 metros cuadrados, lote (8) ocho, manzana (9) nueve, con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE 12:00 metros con Avenida Amates, AL SUROESTE 12:00 con lote número (40) cuarenta, AL SURESTE 30.00 metros con lote número (7) siete y AL NOROESTE 30.00 metros con lote número (9) nueve, amparado por la escritura pública número 7575, e inscrito el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta a las doce horas, en el libro General de Entradas 1614, a folios 6518 al 6528 del libro de duplicados volumen 104 quedando afectado el predio

42134, folio 229 volumen 163 a nombre de KRUGER LENIN ANDRADE OROPEZA, al cual el fue fijado un valor comercial de \$774,700.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto, es sólo para postores.

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - - - -

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, a las NUEVE HORAS en punto. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3

No. 12552

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 57/996, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y CARLOS ALBERTO FLORES HERNANDEZ, Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de la INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de los ciudadanos ISRAEL TRUJILLO DE DIOS Y/O YSRAEL TRUJILLO DE DIOS, GUADALUPE DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MORENO Y/O GUADALUPE DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MORENO DE TRUJILLO, ALVARO TRUJILLO CAMACHO E ISABEL GARCIA DIAZ DE TRUJILLO, con fecha veintisiete de abril del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice. --

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, por medio de su escrito de cuenta, se señala nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE

a efecto la diligencia de remate en primera almoneda de los bienes embargados en el presente juicio, en término del auto de fecha veintitrés de enero del año actual.-----

Notifíquese por estrados y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez cuarto de lo Civil de Primera Instancia del primer distrito judicial del centro, por ante el secretario judicial el licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO, con una superficie de 90.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte

18.00 metros con el señor MANUEL JIMENEZ MEDRANO, al Sur 18.00 metros con el señor MANUEL JIMENEZ MEDRANO, al Este 5.00 metros con la cerrada de PEDRO FUENTES y al Oeste 5.00 metros con el señor ANDRES CASTILLO, inscrito bajo el número 1493 del Libro General de entradas a folios del 3431 al 3432 del libro de extracto volumen 97, afectando el predio número 27,247 a folio 169 del libro mayor volumen 104 a nombre de ALVARO TRUJILLO CAMACHO, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para que el público tenga conocimiento de que el remate tendrá lugar a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante el secretario judicial el licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS DE MAYOR CONCURRENCIA DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No.- 12549

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número (8,767) Volumen (CCXXVII) otorgado ante el Suscrito Notario, con fecha día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y firmado el catorce de abril del mismo año de su otorgamiento, las señoras **MARIA ELENA GARCIA DE LA CRUZ, LETICIA GARCIA DELA CRUZ,** y los señores **FERNANDO GARCIA DE LA CRUZ y MARTIN ENRIQUE GARCIA DE LA CRUZ,** éste por propio derecho y como Apoderado Especial de su hermano, señor **JESUS ANTONIO GARCIA DE LA CRUZ;** denunciaron notarialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la que en vida llevó el nombre de **LUZ DEL CAMEN DE LA CRUZ ZALAYA o LUZ DEL CARMEN DE LA CRUZ DE G. o LUZ DEL CARMEN DE LA CRUZ ZALAYA VIUDA DE GARCIA,** quien falleció en esta Ciudad, el día cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

La autora de dicha Sucesión otorgó Testamento Publico Abierto, mediante Escritura Número (875) Volumen (35), el día veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe de la Licenciada Norma Ruth María del Carmen de la Cerda Elías, Titular de la Notaría Pública Número Uno en el Estado de Tabasco.

Las señoras **MARIA ELENA GARCIA DE LA CRUZ, LETICIA GARCIA DELA CRUZ,** y los señores **FERNANDO GARCIA DE LA CRUZ y MARTIN ENRIQUE GARCIA DE LA CRUZ,** éste por propio derecho y como Apoderado Especial de su hermano, señor **JESUS ANTONIO GARCIA DE LA CRUZ;** aceptaron la herencia en los términos del Testamento; y a su vez el señor **MARTIN ENRIQUE GARCIA DE LA CRUZ,** aceptó el cargo de Albacea y Ejecutor que le confirió la Autora de la citada Sucesión, manifestando éste último que de común acuerdo con sus coherederos, procederá a la Protocolización de los inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

El señor **MARTIN ENRIQUE GARCIA DE LA CRUZ,** acreditó su carácter de Apoderado Especial de su hermano, señor **JESUS ANTONIO GARCIA DE LA CRUZ,** con el Primer Testimonio de la Escritura Número (8569) Volumen (CCXXIX), otorgada ante la fe del Suscrito, el veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Lo que se hace saber de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Mayo de 1998

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE DEL ESTADO



LIC. VICTOR MANUEL CERVANTES HERRERA.

No. 12562

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1256/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, Endosatario en Procuración al Cobro de Volkswagen Leasing, S.A., de C.V., en contra de MARTHA ELENA VALENZUELA RAMON, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

V I S T O; lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO.- Apareciendo de autos que ninguna de las partes y toda vez que el dictamen emitidos por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial al predio embargo en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. ----

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, en su escrito de cuenta y con

Código de Comercio 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe:

PREDIO URBANO, ubicado en la Calle del retorno número Zona Habitacional Ciudad Industrial con superficie de 140.00 metros cuadrados registrado bajo los número 00070 del libro general de entradas, quedando afectado el predio 74329 folio 129 del libro mayor volumen 288, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$71,175.00 (SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien inmueble.

TERCERO.- A fin de convocar postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa,

NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

No. 12570

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 114/998 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR MILDRET MORALES BOLON EL SUSCRITO JUEZ DICTO UN AUTO DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO ACTUAL, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: ----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO: el contenido de la cuenta secretarial se provee: ----

Primero.- Se tiene a la C. MILDRET MORALES BOLON, por presentando con su escrito de cuenta y sus anexos y desahogando en tiempo y forma la prevención ordenada por auto de fecha veinticinco de marzo del año actual. ----

Segundo.- Como han quedado subsanadas las omisiones por medio de la prevención y que la solicitud que presenta MILDRET MORALES BOLON, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION AD-PERPETUAM respecto al predio rústico ubicado en el Poblado Boca del Cerro perteneciente al municipio de Tenosique Tabasco el cual cuenta con una superficie de 02-20-50 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes al Norte 700.00 metros con terrenos nacionales al Sur 700.00 metros con Terrenos Nacionales, al Este 31.50 metros con Mildret Morales Bolón , al Oeste 31.50 metros con Ejido Boca del Cerro. Por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 939 del Código Civil Vigente, 710, 711, 712 fracción IV y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud como Procedimiento Judicial No Contencioso Información Ad-perpetuam, fórmese expediente, registre en el libro de Gobierno, bajo el número que el corresponda, comuníquese su inicio a la Superioridad y dése la intervención legal al Fiscal Adscrito. ---

Tercero.- Dése vista al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que dentro del término de tres días manifieste lo que a sus derechos convenga, mismo que se cuentan a partir del siguiente en que se notifique el presente. ----

Cuarto.- En cuanto a la testimonial a cargo de CRUZ CHAN MARIN, FRANCISCO DURAN PANTI Y OMAR GARCIA PINO, se reservan para su momento. ---

Quinto.- De acuerdo con lo señalado por los artículos 755 fracción III 131 fracción III y 139 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena dar amplia publicidad a la solicitud del promovente por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación, de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días fíjense los avisos correspondientes en los lugares públicos en esta Ciudad y en el de su ubicación del predio, haciendo saber al público en General o a las personas que crean tener igual o mejor derecho respecto al inmueble descrito y motivo del presente procedimiento judicial No Contencioso que deberán acudir ante este Juzgado en un término no mayor de veinte días que se contarán a partir del día siguiente de la última publicación a deducir sus derechos, haga el cómputo la secretaría. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ----

En 13 de abril del año de mil novecientos noventa y ocho se publica el auto que antecede por los Estrados de este Juzgado, formándose el expediente número ____/998. ----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO ACTUAL EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO. ----

TENOSIQUE, TAB., ABRIL 24 DE 1998.

EL SECRETARIO

C. VILDA MONTEJO SIERRA.

No. 12566

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 131/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO BERDON PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. ROSAURA DOMINGUEZ MAY, GUADALUPE DOMINGUEZ MAY Y LIMANTUR AVALOS LIGONIO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto a sus autos y escrito se acuerda. ----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS ALBERTO BERDON PEREZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el Avalúo presentado por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado en Rebeldía de la parte demandada. ---

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad por lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434, 435 y relativos del

Aplicación Supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe: ----

A).- LOTE 15 DE LA MANZANA 1-ZONA 1 A QUE SE REFIERE LA ANOTACION 251 QUE ANTECEDE UBICADO EN EL EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ COLONIA TIERRA COLORADA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 290.244 METROS CUADRADOS LOCALIZADOS: AL NORTE 8 M., CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR 9 M., CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE 40 M., CON LOTE 16; AL OESTE 40 M. CON LOTE 14, A NOMBRE DE LIMANTUR AVALOS LIGONIO Y GUADALUPE DOMINGUEZ MAY, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4637, VOLUMEN 40 DEL 10 DE AGOSTO DE 1989, INSCRITO EL 26 DE JUNIO DE 1991 A LAS 12:05 HORAS A FOLIOS DEL 22464 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 115, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 71665 FOLIO 15 VOLUMEN 279, al cual se le fijó un valor comercial de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12561

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor CRISOSTOMO HERNANDEZ y/o CRISOSTOMO HERNANDEZ ISIDRO, promovió Juicio Procedimientos Judiciales no contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 110/998, ordenando la suscrita Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha treinta de abril del presente año, mismo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. ABRIL TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

VISTOS, lo de cuenta, y se P R O V E E: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. CRISOSTOMO HERNANDEZ Y/O CRISOSTOMO HERNANDEZ ISIDRO, con su escrito que se provee y anexos descritos en la Razón Secretarial; promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la Posesión y Pleno Dominio que tiene y ha venido gozando desde hace más de treinta y ocho años, respecto del Predio RUSTICO denominado hoy "SAN FERNANDO", ubicado en el Poblado Tucta de este Municipio, constante de una superficie de 01-65-00 Hectáreas, (CERO UNA HECTAREA, SESENTA Y CINCO AREAS Y CERO CERO CENTIAREAS); con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 82.50 metros, con SANTA HERNANDEZ; Al Sur en 82.50 metros con RUBICEL RODRIGUEZ; al ESTE 200.00 metros con PONCIANO LAZARO ROMAN; y al OESTE en 200.00 metros con CEFERINO HERNANDEZ CHABLE. -----

SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los Artículos 1º, 16, 24 Fracción II, 28 Fracción VIII, 55, 710, 711, 714, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; 1318, 1319, 1322 y demás aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. -----

TERCERO.- Como lo establece el Artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, y a los colindantes SANTA HERNANDEZ, RUBICEL RODRIGUEZ, PONCIANO LAZARO ROMAN Y ZEFERINO HERNANDEZ CHABLE, en sus domicilios señalados por el promovente, ubicados en el Poblado Tucta de este Municipio, y al segundo de los nombrados en su domicilio ubicado en la calle Guillermo Prieto sin número de esta Ciudad; para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados manifiesten lo que a sus derechos convenga. -----

CUARTO.- Publíquese el presente Auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualesquiera de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, y en el lugar de la ubicación del Predio, fíjense los AVISOS, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba, y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la Información respectiva. -----

QUINTO.- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento Exhorto a la

Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al Funcionario de referencia, y lo requiere para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado. -----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número ciento seis, entre las calles Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco; y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente, tomen apuntes y reciban todo tipo de documentos en su nombre, a los abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O y ELIAS DE LA CRUZ DE LOS SANTOS. -----

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por el promovente, se reserva para ser acordada en su oportunidad. -----

OCTAVO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de esta Ciudad, respectivamente. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.-

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe.

En 30 de Abril de 1998, se publicó en la Lista de Acuerdos; se registró en la misma fecha, en el Libro de Gobierno bajo el número 110/998, y se envió aviso de su inicio a la H. Superioridad. ----- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO, A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. -----

LA SRIA. DE ACUERDOS
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12571

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número 131/998, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso Información Ad-perpetuam, promovido por JESUS ENRIQUE MORALES BOLON, el suscrito Juez dictó un auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, que copiado a la letra dice: - - - - -

RAZON SECRETARIAL.- En veintinueve de abril del año de mil novecientos noventa y ocho, la secretaría da cuenta al ciudadano juez con el escrito presentado por JESUS ENRIQUE MORALES BOLON de fecha veinticuatro de abril del presente año: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTO:- El contenido de la cuenta secretarial, se provee: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene al C. JESUS ENRIQUE MORALES BOLON, por presentando con su escrito de cuenta y sus anexos y desahogando en tiempo y forma la prevención ordenada por auto de fecha siete de abril del año actual. - - - - -

SEGUNDO.- Como han quedado subsanadas las omisiones por

JESUS ENRIQUE MORALES BOLON, PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION AD-PERPETUAM respecto al predio rústico ubicado en el Poblado Boca del Cerro perteneciente al municipio de Tenosique, Tabasco el cual cuenta con una superficie de 02-20-50 Has. Con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE: 700.00 metros con posesión de Mildret Morales Bolón y Terrenos Nacionales AL SUR: 700.00 metros con Atilano Morales Quen al ESTE 31.50 metros con Jesús Enrique Morales Bolón al OESTE 31.50 metros con Ejido Boca del Cerro. Por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 939 del Código Civil Vigente 710, 711, 712 Fracción IV y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud como procedimiento Judicial no Contencioso Información Ad-perpetuam, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, comuníquese su inicio al Superior y dése la intervención legal al Fiscal Adscrito. - - - - -

TERCERO.- Dése vista al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que dentro del término de tres días manifieste lo que a sus derechos

convenga, mismos que se cuentan a partir del siguiente en que se notifique el presente. - - -

CUARTO.- En cuanto a la testimonial de CRUZ CHAN MARIN Y FRANCISCO DURAN PANTY Y OMAR GARCIA PINO, se reservan para su momento. - - - - -

QUINTO.- De acuerdo con lo señalado por los artículos 755 fracción III, 131 fracción III y 139 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena dar amplia publicidad a la solicitud del promovente por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de diario de mayor circulación, de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos correspondientes en los lugares públicos en esta ciudad y en el de su ubicación del predio, haciendo saber al público en General o a las personas que crean tener igual o mejor derecho respecto al inmueble descrito y motivo del presente Procedimiento Judicial no Contencioso que deberán acudir ante este Juzgado en un término no mayor de veinte días que se contarán a partir del día siguiente de la última publicación a deducir sus derechos, haga el cómputo la secretaría. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO EN DERECHO JESUS ENRIQUE MORALES BOLON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDO CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

En 29 de abril de 1998, se publica el auto que antecede por los estrados de este Juzgado, formándose el expediente número,

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO. - - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

No. 12563

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor JULIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió Juicio en la Vía de Procedimientos Judiciales no contencioso de INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 468/997, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS por auto de fecha tres de noviembre del año próximo pasado, mismo que copiado a la letra dice: -----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ---

Por presentado JULIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, con su escrito que se provee, mediante el cual exhibe una constancia Catastral expedida por el Residente Catastral de este Municipio, en cumplimiento al requerimiento que se le hizo, mismo que se agrega a los autos para efectos procedentes. ---

En consecuencia de lo anterior, se tiene a JULIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, promoviendo en la Vía de PROCEDIMIENTO JUDICIALES NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio Rústico, ubicado en la Ranchería LA CRUZ DE OLCUATITAN, de este Municipio, Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 00-90-70 Has. (CERO HECTAREAS NOVENTA AREAS Y SETENTA CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: metros con CRISTINA PEREZ, al SUR: 110.00 metros, con GREGORIO HERNANDEZ; al ESTE: 71.00 metros, con CONCEPCION CORDOVA RUIZ; al OESTE: 76.80 metros, con VICTOR HERNANDEZ. -----

Al efecto y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24, fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 877, 901, 1319, 1320, y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. ---

Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga. -----

Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en cualesquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, y en el lugar de ubicación del Predio, fíjense avisos así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en

General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial.

Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, se le dé la vista respectiva al funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS, después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán por lista en los estrados del Juzgado. -----

Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informe a este Juzgado, a la mayor brevedad posible, si el predio RUSTICO en cuestión, pertenece o no a la Nación, y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, asistida del Secretario Judicial de Acuerdos, Licenciado CARLOS FRANCISCO MARTINEZ ROSADO, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. ---

LA SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12565

DIVORCIO NECESARIOJUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.C. LETICIA GARCIA AROCHE.
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 45/998, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARCOS ANTONIO HERNANDEZ CUEVAS, en contra de la C. LETICIA GARCIA AROCHE, se dictó un auto de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, que textualmente dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CARDENAS, TABASCO. ENERO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

Se tiene por presentado al ciudadano MARCOS ANTONIO HERNANDEZ CUEVAS, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en dos oficios de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, copia al carbón de una acta de conformidad y de causión de no ofender, copia al carbón del acta número 1253/90, expedida por el Juez Calificador, copia certificada de una acta de matrimonio y cuatro de nacimiento, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de LETICIA GARCIA AROCHE, de quien manifiesta ignorar su domicilio y por lo tanto solicita sea

de Procedimientos Civiles en vigor, de quien demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijas GISELA, FANNY KRISTELL, SHEILA IVETTE Y WENDY JAZMIN de apellidos HERNANDEZ GARCIA, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Con fundamento en los artículos 256, 257, 260, 266, 272 fracciones VIII y IX, 281, 283, 284 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales, 16, 24 fracción I, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 489, 501, 505, 508, 509 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que el corresponde al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad. En virtud de que se presume que la demandada LETICIA GARCIA AROCHE resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 del Código Adjetivo Civil en

vigor, procédase a notificarla por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Presente", "Novedades", "El Sureste", ó "Avance", a elección del actor, haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, para que se le emplace a juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos, y vencido que sea dicho plazo, aun sin haber ocurrido para tal efecto, se le tendrá por emplazada a juicio, empezando a correr el plazo de nueve días para contestar la demanda a partir del día siguiente al en que le surta efectos la notificación de este auto, confesando o negando los hechos de la demanda y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia. De igual manera, deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, en términos del artículo 136 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Téngase al promovente señalando para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número

ciudad y autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente y recibir documentos en su nombre al licenciado ALBERTO MORALES DIAZ y a los CC. LORENA ESTELA CHAVEZ GALVEZ Y FREDDY MOSCOSO LOPEZ.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fe.----

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, tales como "Tabasco hoy", "Presente", "Novedades", "El sureste" o "Avance", a elección del actor. Expido el presente a los veintiún días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. ----

ATENTAMENTE.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

1-2-3

No. 12564

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIOJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 135/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INGENIERO ARIEL TARACENA ALPUIN, EN CONTRA DE LOS CC. NIDIA DEL C. MENESES SANTOS Y HECTOR ENRIQUE BASTO ABREU, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Ingeniero ARIEL TARACENA ALPUIN, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo Actualizado por el Ingeniero JOSE DEL CARMEN FRIAS SILVAN, Perito designado por la parte actora.

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- TERRENO Y CASA EN EL CONSTRUIDA, ubicada en el Lote 145, Manzana 5, del Fraccionamiento Sección 26, o José Pagés Llargo en ésta Ciudad, que consta de una Superficie de 154.00 Metros Cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; NORTE 8.00 Mts., con lote Número 174; SUR 8.00 Mts., con Distrito Reynosa; ESTE 19.25 Mts., con Lote Número 144; OESTE 19.25 Mts., con Lote 146, la Superficie de Construcción es de 79.00 Metros Cuadrados y se encuentra inscrita bajo el número 2371 del Libro General de Entradas, a Folios 11642 al 11652 del Libro de Duplicados, Volumen 112, afectando el Predio 69481, Folio 81 del Libro Mayor, Volumen 272, al cual se le fijó un valor comercial de N\$101,200.00 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - -

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CASTILLO CABAL.

No. 12560

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que la señora ALICIA CEFERINO OLAN hoy viuda de OLAN, promovió Juicio Procedimientos Judiciales no contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 117/998, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS por auto de fecha siete de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice: - - - -

JUICIO PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE INFORMACION DE DOMINIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTOS, lo de cuenta, y se P R O V E E:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la C. ALICIA CEFERINO DE OLAN, HOY VIUDA DE OLAN, con su escrito que se provee y anexos descritos en al Razón Secretarial; promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la Posesión y pleno Dominio que tiene y ha venido gozando desde hace más de once años, respecto del predio RUSTICO ubicado en al Ranchería Vainilla de este Municipio, constante de una superficie actual de 507.56 m2., (QUINIENTOS SIETE METROS, CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 11.40 M2 con CAMINO VECINAL; AL SUR, 15.50 M2, con ALIPIO ISIDRO, hoy PETRONA OLAN CEFERINO al ESTE, 38.50 M2, con BELISARIO OLAN CEFERINO; al OESTE, 36.70 M2. con TOMAS CERINO ISIDRO y/o TOMAS CERINO.

SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los Artículos 1º, 16, 24 Fracción II, 28 Fracción VIII, 55, 710, 711, 714, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, 1318, 1319, 1322 y demás aplicables del Código Civil, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta,

TERCERO: Como lo establece el Artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción y a los colindantes PETRONA OLAN CEFERINO, BELISARIO OLAN CEFERINO Y TOMAS CERINO ISIDRO y/o TOMAS CERINO, en sus domicilios señalado por el promovente, que es ampliamente conocido en la Ranchería Vainilla de este Municipio; para que dentro del Término de TRES DIAS después de notificados manifiesten lo que a sus derechos convenga.

CUARTO.- Publíquese el presente Auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualesquiera de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense los AVISOS, así como en los lugares públicos de costumbre; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba, y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la Información Respectiva.

QUINTO: Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en al Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento Exhorto a la Ciudadana

Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al Funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado.

SEXTO: Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número ciento seis entre las calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, del Centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, y autorizando para que las oigan y reciban en su nombre, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente, tomen apuntes y reciban todo tipo de documentos, a los abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O Y RAMON GOMEZ SALAZAR.

SEPTIMO: En cuanto a las pruebas ofrecidas por la promovente, se reservan para ser acordadas en su oportunidad.

OCTAVO: Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio Rústico en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de esta Municipalidad, respectivamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, Secretaria Judicial de ACUERDOS, que certifica y da fe.

registró en el Libro de Gobierno bajo el número 117/998, y se envió aviso de su inicio a la H. Superioridad.
Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SRIA. JUD. ACUERDOS.

LIC. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12568

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 254/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ACTUALMENTE SEGUIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE REMIGIO TORRUCO ALONSO POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL DE SEBASTIAN CORDOVA LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE LOS ACREDITADOS, Y LA SEÑORA AURORA COLORADO DE TORRUCO EN SU CARÁCTER DE DEUDOR SOLIDARIO, CON FECHAS VEINTICUATRO DE ABRIL Y CATORCE DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LETRA DICEN: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Vistos; lo de cuenta, se acuerda -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, actor en el presente juicio con uno de sus escritos de cuenta, mediante el cual hace del conocimiento de esta autoridad, que no es suficiente el tiempo concedido para efectuar las publicaciones de la diligencia de remate; y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta, las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble sujeto a ejecución, debiéndose expedir a la ejecutante los edictos y avisos correspondientes para los cuales servirá de base el proveído de fecha veinticuatro de abril del presente año. -----

SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita el actor, se ordena notificar personalmente este y el proveído de fecha veinticuatro de abril del año en curso al acreedor reembargante Super Llantas de Tabasco S.A. de C.V. en su domicilio ubicado en la avenida Adolfo Ruiz Cortines número 613 de la colonia centro de esta ciudad. -- TERCERO.- De igual forma se tiene por presentado al licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, con su segundo escrito de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que se le hiciera en el punto sexto del auto de fecha veinticuatro de abril del año actual, y exhibiendo las copias fotostáticas para integrar el testimonio del recurso de apelación que le fue admitido en efecto devolutivo en contra del auto probatorio de remate de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis; en consecuencia, remítanse dichas compulsas mediante oficio al tribunal de alzada para su estudio y substanciación correspondiente, quedando citadas las partes para que acudan ante aquella instancia a deducir sus derechos. -----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 del Código de procedimientos civiles aplicable, se hace del conocimiento de las partes, que el nuevo titular de este juzgado es el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Vistos; lo de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, actor en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita desprendiéndose del cómputo practicado por esta secretaría que el acreedor reembargante "Super Llantas de Tabasco S.A. de C.V. a través de su endosatario en procuración licenciado ALVARO ARIAS DEL RIO," no hizo manifestación alguna dentro del término para ello concedido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Código Adjetivo Civil aplicable, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para designar perito valuador del inmueble sujeto a ejecución, no así para participar en la subasta del mismo. ---

SEGUNDO.- De igual forma, como lo solicita el ejecutante y toda vez que los avalúos emitidos por el perito que designó y el nombrado en rebeldía de la parte demandada son coincidentes entre sí, toda vez que ninguna de las partes los impugnó dentro del término para ello concedido, se declaran aprobados para todos los efectos legales conducentes a los que haya lugar y de conformidad con los numerales 543, 544, 545, 549, 550 y 553 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el inmueble que a continuación se detalla, sirviendo de base para el remate el precio que le fue fijado por los peritos. ----

PREDIO RUSTICO INNOMINADO, ubicado en la ranchería el Golpe del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 14-28-45 hectáreas con las siguientes colindancias; NORTE: con los señores BARTOLO LOPEZ, SEBASTIAN GONZALEZ, JACOBINO DOMINGUEZ Y ABIGAIL BALCAZAR; AL SUR: con la C. ERADIA ALONSO; AL ESTE con camino vecinal; y OESTE con camino vecinal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Cárdenas, Tabasco, el 12 de enero de 1970, bajo el número 197 del Libro general de entradas afectándose el predio número 2216 folio 243 del Libro mayor volumen 4, a nombre de los señores REMIGIO TORRUCO ALONSO Y AURORA COLORADO TORRUCO, al cual se le fijó un valor comercial según avalúos por la cantidad de \$71,654.00 (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial de los inmuebles, sólo para postores. -----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el estado, actualmente ubicado en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen estos juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

CUARTO.- Como lo solicita el ejecutante y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. - - -

QUINTO.- Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra ubicado en el municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 y 551 del Código de procedimientos civiles aplicable, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste juzgado, se sirva, ordenar a quien corresponda, según fijas las reglas de la presente subasta en el presente exhorto, para que se realice la subasta en la brevedad posible, devuelva a la brevedad posible. - -

SEXTO.- Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, actor en la presente causa, con el segundo de su escrito de cuenta, mediante el cual viene

a exhibir las copias fotostáticas para integrar el testimonio del recurso de apelación que les fue admitido en efecto devolutivo en contra del auto aprobatorio de remate de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y toda vez que de la revisión a las mismas, se advierte que se encuentran incompletas requiérase de nueva cuenta a la parte actora para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, proceda a extraerlas correctamente, ya que este juzgado no cuenta con servicio de fotocopiado, apercibido que en caso contrario se entenderá que opta por esperar a que los autos originales estén en estado. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, juez segundo de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante el secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. - - -

E.T. NO VALE. L. SI VALE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.